

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUPIALES – NARIÑO**

PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL DÍA 29 DE MAYO DE 2023 QUE SE NOTIFICAN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS A LAS PARTES EN LA FECHA 30 DE MAYO DE 2023, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 295 C.G.P. Y 9º DECRETO 806 DE 2020, ADOPTADO COMO LEGISLACIÓN PERMANENTE POR LA LEY 2213 DE 2022 QUE SE PROMULGO EL 13 DE JUNIO DE ESTE MISMO AÑO, CON ALGUNAS ADICIONES CONFORME A LA SENTENCIA C-420 DE 2020.

[HAGA CLICK AQUÍ PARA IR HACIA LOS AUTOS DE ESTE LISTADO](#)

No.	No. Proceso	Clase de proceso	Nombre de las partes
01	2012-00103-00	Ejecutivo Singular	Herminda Cecilia Moncayo Fabio Cepeda y Otra
02	2014-00103-00	Ejecutivo Singular	Carmen Rosa Vallejo Ibarra Martha Vásquez Quiroz
03	2015-00133-00	Ejecutivo Singular	Fredy Araujo Arturo Parménides Narváez y Otra
04	2018-00168-00	Ejecutivo Singular	Higinia Del Rosario Rodríguez Edgar Marino Rosero y Otra
05	2020-00146-00	Ejecutivo Singular	Wilinton Vicente Ibarra Cárdenas Ancisar Benavides Vallejo
06	2022-00082-00	Ejecutivo Singular	María Beatriz Terán Carlos Olimpo Inchuchala Cepeda
07	2022-00123-00	Divisorio	Venancio Porfirio Figueroa Arteaga Y Otros Ana Matilde Guepud
08	2023-00030-00	Divisorio	José Heriberto Enríquez Herederos determinados e indeterminados de la causante Carmen Ortiz de Arteaga
09	2023-00037-00	Ejecutivo Singular	Banco de Bogotá Denis Thalía Cadena Jaramillo

Los autos que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, por disposición del inciso segundo, artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertan en estos estados electrónicos, mismos que serán notificados a la parte demandante a través de su correo electrónico y en su oportunidad a la parte demandada conforme al artículo 298 del Código General del Proceso. En caso de proferirse providencias en forma escrita donde pueda verse comprometido el derecho a la intimidad, solamente serán conocidas por las partes en su oportunidad mediante envío a sus correos electrónicos, quedando comprometidas con su reserva conforme al artículo 15 de la Constitución Nacional y Sentencia SU355 DE 2022.